ACTA No. 4145.030.14.71.323	FECHA:	15/jul/2021
	HORA INICIAL:	08:15 am
	HORA FINAL:	09:30 am
OBJETIVO: Realizar articulación entre los subprocesos de gestión del aseguramiento y determinantes sociales y ambientales de la salud en el marco de la auditoria a las EPS que operan en Santiago de Cali.	LUGAR: Secretaria de Salud Pública, Oficina Subsecretaria Promoción, Prevención y Producción Social	

ASISTENTES: Doris Tejeda – Subsecretaria Promoción, Prevención y Producción Social, Astrid Elena Vera – Contratista, Elizabeth Benavidez – Profesional Universitario, Alejandra Cortez - Contratista, Luz Carime Jiménez López - Contratista. Ver listado de asistencia.

AUSENTES: No aplica

INVITADO: No aplica

ORDEN DEL DÍA:

1. Presentación del objetivo de la reunión
2. Revisión de líneas a incluir en la auditoria a EPS
3. Cierre

DESARROLLO:

1. Presentación del objetivo de la reunión

 Astrid Vera de aseguramiento y desarrollo de servicios dio inicio a la reunión socializando el objetivo de la reunión orientado a articular acciones entre los subprocesos de gestión del aseguramiento y determinantes sociales y ambientales de la salud para la auditoria del primer semestre de 2021 según los lineamientos de la Secretaria de Salud Departamental.

2. Revisión de líneas a incluir en la auditoria a EPS

 Continuando con la reunión, Astrid Verá informó a las asistentes que el período a evaluar será de enero a junio 30 de 2021 según direccionamiento de la Secretaria de Salud Departamental y se debe enviar reporte antes del 3 de septiembre del año en curso, por

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

lo tanto, se iniciarán las auditorias el día 21 de julio y finalizaría el 23 de agosto del presente año. Así mismo, manifestó que se tiene definido 2 días de auditoria por cada una de las EPS en horario de 8:00 a.m. a 5:00 p.m.

Resaltó la articulación entre los 2 subprocesos y en particular con el área de promoción social en el seguimiento a poblaciones especiales. Para la auditoría realizada en los meses de febrero y marzo, se contó con la participación de las líneas salud sexual y reproductiva, ruta cardio metabólica y cáncer.

Por otro lado, aclaró que la Secretaria de Salud Departamental ha definido 5 criterios orientados a la atención de pacientes COVID-19, sin embargo, esto no exime a la Secretaria de Salud Pública como ente rector de incluir otros temas de importancia para hacer seguimiento a las EAPB como es Salud Mental como solicitud de la Dra. Miyerlandi Torres y continuar con las líneas que previamente se ha venido trabajando.

De igual manera, solicitó a las asistentes apoyo a las asistentes de cada una de las líneas ya que como se hizo previamente cada grupo aportó auditores que hicieran la verificación de acuerdo a los requisitos normativos como se ha venido trabajando con promoción.

Sandra Morales de Promoción Social preguntó si es posible incluir el seguimiento al componente de inclusión para población LGTBIQ+ establecido en la Resolución 3280. Astrid Vera respondió que el equipo es quien debe definir que componentes serán incluidos dentro del seguimiento.

Sandra Morales mencionó que el objetivo del seguimiento está direccionado a verificar la aplicación del enfoque diferencial en cada uno de los aseguradores y se tienen definidos parámetros, pues dentro de lo que está establecido como enfoque diferencial están incluidos población migrante y LGTBIQ+. Astrid Vera mencionó que el objetivo es incluir aquellos componentes en los que se están evidenciando fallas y que proporcione información para la toma de decisiones por parte de la Secretaria de Salud; desde aseguramiento se hace un reporte general en el formato de auditoria, en el cual se establece cumple o no cumple con la ruta, pero el soporte que da origen a ese hallazgo es el instrumento de trabajo que cada uno de los auditores usa en su seguimiento.

De igual manera, se informó a las participantes que la auditoria se está realizando de manera virtual y se debe tener en cuenta que en las EAPB hay referentes que atienden varios auditores y por esto, el equipo auditor se debe organizar para realizar su seguimiento y se hace a través de la plataforma meet. google.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Alejandra Cortez de Salud mental indagó si hay un número estimado de criterios para evaluar a lo que Astrid Vera respondió que esto lo define la línea de acuerdo a sus necesidades y que permita identificar fallas en la atención a los diferentes grupos poblacionales; Sandra Morales agregó que este seguimiento debe constar de 2 partes, uno documental y otro de trazabilidad, Así mismo informó que el auditor que revisará el componente de migrante y población LGTBIQ+ será Edgar Grueso y Carolina Castaño continuará con los otros componentes que se han venido evaluando. Así mismo, informó que se tiene un instrumento establecido para la evaluación de este componente se dispone de varios instrumentos, sin embargo, aclaró que se tomarán aquellos criterios que aún continúan con incumplimiento por parte de los aseguradores y diseñar un instrumento unificado.

El cronograma con las fechas y las EPS definidas se enviará previamente a cada uno de los auditores.

Otro tema tratado en la reunión fue el de asistencias técnicas a las EAPB, las cuales se realizan teniendo como base los hallazgos identificados en la auditoria previamente.

Diana Sierra manifestó que entre los instrumentos que se están realizando se encuentran muchos criterios relacionados con prestación de servicios, que identifique si los aseguradores están realizando los procesos de gestión como por ejemplo la contratación de IPS cumpliendo requerimientos de ruta establecidos en la Resolución 3280 y de acuerdo a las actividades individuales con IPS y al hacer seguimiento a la contratación se encontraban que estaban contratando actividades de Resolución 412 de 2000 desde infancia a adultez, aclaró que entre los requisitos que los aseguradores deben cumplir se encuentran contar con una red de prestación de servicios específicas para cada una de las actividades establecidas en las RIAS, caracterización actualizada de la población con enfoque diferencial, documento de red de los niveles primario y complementario, intramural y extramural, documento de referencia y contrarreferencia de pacientes, articulación para realización de actividades colectivas entre los aseguradores y el ente territorial.

Doris Tejeda Subsecretaria Promoción, Prevención y Producción Social expresó que se debe evaluar lo contenido en cada una de las rutas establecidas, bien sea, tomando algunos elementos o el detalle de los que los aseguradores deben estar cumpliendo, también propuso tomar varias fuentes de información como la registrada por la oficina de Servicio de Atención a la Comunidad de acuerdo a las quejas allí registradas por componente por ejemplo en cáncer relacionadas con red de prestación para atención oncológica o en salud mental. Finalizó intervención indagando acerca de la posibilidad del envío de la información requerida por cada una de las líneas previa a la auditoria. De igual manera manifestó que es importante

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

incluir los componentes de VIH y Tuberculosis VIH; respecto a cáncer se debe continuar con la revisión de este componente.
Se definió reunión con los grupos de tuberculosis, VIH y cáncer para inducción al proceso de auditoría a EPS.

Astrid Vera solicitó al personal enviar el listado de los documentos necesarios para hacer solicitud previa mediante oficio a cada uno de los aseguradores y que esos la reporten previo a la auditoria, de igual manera, resaltó que todo lo que se evalué debe estar amparado en la norma, de lo contrario los aseguradores refutaran los hallazgos.

Luz Carime Jiménez aclaró que la auditoria se realizará a régimen contributivo y subsidiado de acuerdo a requerimiento del ente territorial departamental, la información a solicitar debe ser enviada al correo luz.jimenez@cali.gov. El jueves antes del mediodía; así mismo solicitó en los informes redactar como hallazgo y no en forma de sugerencia dado que el área de Salud Pública se realiza es asistencia técnica y el personal que sea asignado para las auditorias se conformará un grupo de WhatsApp para enviar información relacionada con las auditorias por dicho medio.

Elizabeth Benavidez de la dimensión salud sexual y derechos sexuales preguntó sobre los resultados de la auditoria vigencia segundo junio a diciembre de 2020, de la cual hay unas asistencias técnicas pendientes en la ruta materno perinatal y modelo de seguridad obstétrica en IPS, además de la aplicabilidad de los mismos criterios en la auditoria previa o la posibilidad de cambiar por otro tema, o énfasis en los puntos identificados como críticos.

Por otro lado, manifestó que uno de los puntos álgidos en las EPS son usuarias gestantes con diagnóstico de COVID-19 y la importancia de revisar la atención a estas usuarias. A esto se respondió que actualmente no se está evaluando gestantes con Covid, sin embargo, se tendrá en cuenta para seguimiento.

Las EPS para auditar son 13 ya que se incluirá a compensar para este seguimiento, los aseguradores son:

EAPB A AUDITAR	
Comfenalco	Sura
Coomeva	Famisanar
Coosalud	Compensar
Asmet Salud	Emssanar
Sanitas	Mallamas
Salud Total	SOS

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Nueva EPS	

Para finalizar, se informó que se convocará a reunión previo a la auditoria para revisión de instrumentos y socialización de formato de informe y recolección de evidencias.

3. Cierre

Se da por finalizada la reunión a las 05:00 pm, dando cumplimiento al objetivo de la misma.

OBSERVACIONES GENERALES (Propuestas, Cambios y/o Adiciones):

TAREAS Y COMPROMISOS ESTABLECIDOS EN ESTA REUNION		
QUÉ HACER	RESPONSABLE	FECHA COMPROMISO

Firmas (responsables)



ASTRID ELENA VERA SERRANO
Contratista
Secretaría Salud Pública



LUZ CARIME JIMÉNEZ LÓPEZ
Contratista
Secretaría de Salud Pública

NOTA: Se anexa listado de asistencia compuesto por un (1) folio.

Elaboró: Luz Carime Jiménez López - Contratista

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN TECNOLÓGICA Y DE LA INFORMACIÓN GESTIÓN DOCUMENTAL	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI) **LISTADO DE ASISTENCIA**	MAGT04.03.14.12.P03.F07	
		VERSIÓN	1
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	29/sep/2020

ACTA DE REUNIÓN N° 4145.030.21.323

FECHA:	15 JUL / 2021
HORA INICIAL:	08:15 am
HORA FINAL:	01:30 pm.
LUGAR:	Secretaría de Salud Pública, oficina subsecretaría promoción prevención y protección social

OBJETIVO: Realizar articulación entre los subprocesos de gestión del aseguramiento y determinantes sociales y ambientales de la salud en el marco de la auditoría a las EPS que operan en Santiago de Cali.

ASISTENTES

N°	Nombre	Organismo	Teléfono	Correo Electrónico	Firma
1	Christian Morales Alvarez	Aseguramiento	3206041331	christian.morales@cali.gov.co	
2	Rosa Claudia Rosero Otelo	Aseguramiento	3174883870	rosa.rosero@cali.gov.co	
3	Gloria A. Lozano	SSPM - AV	3153757287	gloria.lozano@cali.gov.co	
4	Elizabeth Benavides	SSPM - MPyPI	3146192547	elizabeth.benavides@cali.gov.co	
5	Sandra Morales	SSPM - Promoción Social	3206648190	sandra.morales@cali.gov.co	
6	Alejandro Cortez	SSPM. Salud Pub	3173664563	alejandro.cortez@cali.gov.co	
7	Doris Tejeda	SSPM	3014258778	doris.tejeda@cali.gov.co	
8	Diana María Sierra A	Sec Salud Pública	3142596715	diana.sierra.a@cali.gov.co	
9	Astrid E. Vera S.	Aseguramiento	3165308772	astrid.vera@cali.gov.co	
10	Luz Carime Jiménez L.	Aseguramiento	5560733	luz.jimenez@cali.gov.co	

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Escaneado con CamScanner